

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 133

En la ciudad de Panamá, el día veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<p>1</p> <p>C</p>	<p>852</p> <p>EXCEPCIÓN POR NULIDAD DEL ACTO O CONTRATO Y EXCEPCIÓN POR FALSEDAD DE LA OBLIGACIÓN, INTERPUESTO POR EL LICDO. MARIO DELGADO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARLOS ANTONIO AROSEMENA CASTRELLÓN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A FORESTAL MONTEBELLO, H.A., S.A., GRAN ALIANZA FORESTAL, S.A., FORESTAL MONTEBELLO, S.A., DAVID ENRIQUE ALVARADO ARROCHA, LILIANA AROSEMENA CASTRELLÓN Y CARLOS ANTONIO AROSEMENA CASTRELLÓN.</p>
<p>2</p> <p>Z</p>	<p>853</p> <p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTO POR LA LICDA. ROSA ELENA PÉREZ , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAVIER ARIEL CHUNG RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL N° 20-2017 DE 28 DE JUNIO DE 2017, EMITIDO POR LA CAJA DE AHORROS, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>3</p> <p>C</p>	<p>854</p> <p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRACTICANTES, AUXILIARES Y TÉCNICOS EN EFERMERÍA (ANPATE), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO N° 236 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>4</p> <p>F</p>	<p>855</p> <p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ABOGADOS INVESTIGADORES Y PERITOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JUAN ANTONIO FUENTES, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 82-17 DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN LO QUE TIENE QUE VER CON LOS PUNTOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO, EMITIDA POR LA CORREGÍDURIA DE POLICÍA DE BURUNGA (DISTRITO DE ARRAIJAN) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

5

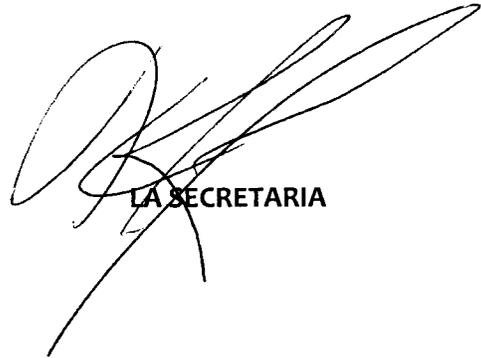
856	7	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. YARIELA FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALVARO FABIAN MIRANDA OROZCO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 7 DE 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EMITIDA POR LA FISCALÍA SUPERIOR REGIONAL DE COLÓN Y KUNA YALA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
-----	---	--

852	Cedabse
853	Zamoraiz
854	Cedabse
855	Falarezp
856	Zamoraiz

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 134

En la ciudad de Panamá, el día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	857 Z	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ICAZA GONZÁLEZ – RUÍZ & ALEMÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GLOBAL BANK CORPORATION , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL REGLÓN N° 19 DEL ARTÍCULO 18 SOBRE ESTRUCTURA TRIBUTARIA, DEL ACUERDO N° 113 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.
2	858 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN CARLOS SANTA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FELIPE CASTAÑEDA REAL , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 257 DE 12 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	859 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. DEMÓSTENES VERGARA ROSANÍA (NOMBRE COMERCIAL OPTICA VERGARA) , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-8318 DE 08 DE JULIO DE 2013, EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

857	Zamorano
858	Cedalse
859	Fabrega

Así terminó el acto

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

SECRETARIA